



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2019-09964568-E-APN-DNGYFU#MECCYT - Aconsejando convalidación de título de Farmacéutico al Sr. Álvaro Luis ARAQUE

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Señor Álvaro Luis ARAQUE (CI venezolana N° 16.898.120 y DNI argentino N° 95.793.591) solicita la convalidación del Título de FARMACÉUTICO, expedido a su favor el 30 de julio de 2016 por la Universidad Central de Venezuela, República Bolivariana de Venezuela, por el de FARMACÉUTICO de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó la convalidación de su título a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que corresponde la aplicación del Procedimiento Unificado para la Convalidación del Título Extranjero, en el marco de la Res. (ME) N° 3720/17 art. 22 y Res. (ME) N° 230/18.

Que obra el comprobante en el cual el interesado optó por cumplir con las obligaciones académicas en la Universidad de Buenos Aires (Res. (CS) N° 1197/2018. Anexo IV-Título III, art. 13).

Que, el interesado ha rendido el examen general establecido por la Facultad de Farmacia y Bioquímica en dos oportunidades, 21 de abril de 2023 y el recuperatorio con fecha 19 de abril de 2024, resultando aprobado en esta última instancia (Res. (CS) N° 791/18

cláusula segunda).

Que habiendo cumplido con las exigencias académicas establecidas por esta Facultad mediante Resolución RESCD-2022-284-E-UBA-DCT_FFYB, corresponde elevar las actuaciones a la Universidad de Buenos Aires para la prosecución del trámite.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR y lo determinado en la Res. (CS) N° 1197/2018 y Res. (CS) N° 791/18 y lo acordado en la sesión de fecha 30 de abril de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°: ACONSEJAR la convalidación del título de FARMACÉUTICO, expedido por la Universidad Central de Venezuela, República Bolivariana de Venezuela, por el de FARMACÉUTICO emitido por la Universidad de Buenos Aires, al Sr. Álvaro Luis ARAQUE (CI venezolana N° 16.898.120 y DNI argentino N° 95.793.591).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de Alumnos y Títulos; cumplido, remítase a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; oportunamente, archívese.